

ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA Recibo por Honorarios Profesionales

Col. 19 de Abril. Atras de Super Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

C.A.I.: 7D5271-FD6241-4E4BAF-19EE63-D40EAD-20

Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com

000-001-04-00000201

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115
La Cantidad de: Ochenta y tres mil lempiras exactos Lempiras
Por Concepto de: Cancelación cont. 001-23 Consiste en alquiler de camion para la recolección de desechos solidos en las balanzas.

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	<u>83,000</u>
Abono Hoy L		Retenciones L	<u>—</u>
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	<u>83,000</u>

13 de Febrero del 2023

Fecha Límite de Emisión: 12/01/2023

Original: Cliente Copia: Obligado Tributo Emisor

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 06 000 001 000 22220 15-013-01 10

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 001-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de enero del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

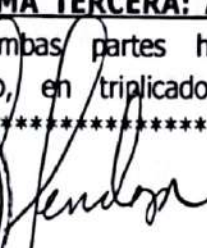
PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-001-2023** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección de desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

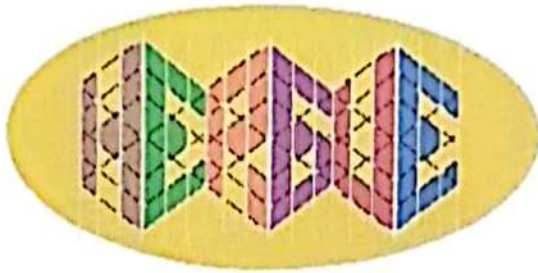
DEPARTAMENTO DE COLÓN



compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000 001 000 22220 15-013-01 10.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 02 al 31 de enero del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
EL CONTRATISTA



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

30 de diciembre del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 83,000.00)** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 83,000.00)**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE:

Firma:
ERÍN JAVIER GUEVARA





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 30 de DICIEMBRE del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con Documento Nacional de Identificación número 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00)** Al mes, para completar un pago de **OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de ENERO al 31 de ENERO del año 2023.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.



Firma: Santos Martin Corrales



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

OFERTA ECONOMICA

30 DE DICIEMBRE DEL 2022

DE: MANUEL RODRIGUEZ

LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO

ALCALDE MUNICIPAL

SU OFICINA

Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mi persona un placer saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para prestar el servicio:

DE TREN DE ASEO.

Para la ruta del Casco Urbano de Trujillo, departamento de Colón.

El costo por tales servicios **OCHENTA Y OCHO MIL CIEN LEMPIRAS CON 00/100 (L. 88,100.00).**

Plazo del servicio 01 de Enero al 31 de Enero del año 2023.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

INVERSIONES MEJIA

Prop. Juan Joaquin Mejia Diaz

La Trinidad. 1 cuadra a la Izquierda de la Iglesia Catolica. Trujillo, Colón

Cel.9750-2066 * R.T.N. 06071978001059

E-mail: juanjoaquinmejia@gmail.com

DÍA	MES	AÑO
07	03	2023

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Cliente: <u>Municipalidad de Trujillo</u>
R.T.N. <u>02019002022115</u> Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	TOTAL
2	Ataud	5000	10000

Rango Autorizado: 000-001-01-00000601 al 000-001-01-00000650 Fecha de Emisión 01/11/2022 FACTURA Contado ☐ Crédito ☐ Original: Cliente. Cop. Obligado Tributario Emisor	Importe Exonerado	L. —	
	Importe Exento	L. —	
	Importe Gravado 15%	L. 10000	
	Importe Gravado 18%	L. —	
	Descuentos y Rebajas otorgados	L. —	
	15% Imp. S/V	L. 1500	
	18% Imp. S/V	L. —	
	GRAN TOTAL	L. 11500	

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33

Total en Letras: Once Mil Quinientos Exactos

000-001-01-00000618

C.A.I.: 373AD9-901B5C-E841B0-1F2F9E-877A65-1A

La Factura es Beneficio de Todos "EXITALA" Fecha Límite de Emisión: 01/11/2023

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 04 000 006 000 51220 15-013-01

CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 002-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 13 de enero del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colon, con identidad **Nº 0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 2 ATAÚDES"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-002-2023** y que está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para La **"ELABORACION DE 2 ATAÚDES"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 2 ataúdes, que estará siendo utilizado para donación a persona de bajos recurso económico que lo solicite. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 1,500.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 04 000 006 000 51220 15-013-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 20 días calendarios y



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente.

OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES**

REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA**

PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La

Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA**

TERCERA: ACEPTACION Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ
EL CONTRATISTA



04 000 006 000 51 220 15-013.01



INVERSIONES MEJIA

PROPIETARIO: Juan Joaquin Mejia

RTN: 06071979001059

FECHA 12/01/2023.



COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN. 020119002022115

Fecha: 12/01/2023.

Ha solicitado información de nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización

Cant.	Descripción	Precio / Unitario	Total
2	Ataúdes.	L 5,000.00	10,000.00
		SUB -TOTAL	10,000.00
		I.S.V15%	1,500.00
		Total	11,500.00


JUAN JOAQUÍN MEJÍA DIAZ
Firma Propietario



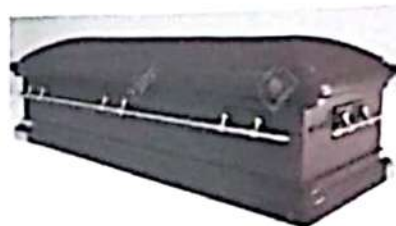


EBANISTERÍA HERNÁNDEZ

PROP. LIONSIO MATA HERNÁNDEZ

RTN: 14101958001443

TEL. 9979-0314



COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN. 020119002022115

Fecha: 12/01/2023

Ha solicitado información de nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO / UNITARIO	TOTAL
2	Ataúdes	5,500.00.	11,000.00
		SUB -TOTAL	11,000.00
		ISV 15%	1,650.00.
		GRAN TOTAL	12,650.00.


LIONSIO MATA HERNANDEZ
Propietario

DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

CAI:B05014-BF3262-CB4187-9383BF-C25AEA-C0

Rango Autorizado: 000-001-04-00000301 al 000-001-04-00000350

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000311**

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 02019002022115

La Cantidad de: Docientos Setenta y Sete mil Lempiras Lempiras

Por Cuenta de: Cancelacion 100% con #003-2023 consiste en ejecución del
Proyecto Mantenimiento del Retorno Sanitario Aldea Tambador

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha 15 de Febrero del 2023

Fecha Limite de Emision: 11-07-2023

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 11-10-2022

Firma Autorizada

Total Honorarios L. 277,000.-

Total Neto Recibido L. -0-

Total Neto Adeudado L. 277,000.-

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 027 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 003-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 27 de Enero del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO, ALDEA TUMBADOR, TRUJILLO COLÓN"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-001-2023** por lo cual esta ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO, ALDEA TUMBADOR, TRUJILLO COLÓN"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Buldócer marca Caterpillar, volqueta Internacional de 12.00m³ (material selecto) y (material interno). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO, ALDEA TUMBADOR, TRUJILLO COLÓN"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 90 horas de buldócer marca Caterpillar (Lps.2,500.00 por hora), 40 viajes de volqueta Internacional 12.00m³ (material interno Lps.1,000.00 por viaje) y 6 viajes de volqueta Internacional 12.00m³ (material selecto Lps.2,000.00 por viaje).** Esto para

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



realizar mantenimiento de Relleno Sanitario, aldea Tumbador, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de Relleno Sanitario, aldea Tumbador, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO, ALDEA TUMBADOR, TRUJILLO COLÓN**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 027 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **5,540.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps.**41,550.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



D.R.D

Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el Mantenimiento del Relleno Sanitario ubicado en ALDEA TUMBADOR TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 13 de enero del 2023.

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO**

90 horas de Buldócer Marca Caterpillar

Ofertado a Lps. 2,500.00 por hora

90 x 2,500.00 = Lps 225,000.00

40 viajes de material interno ofertado L.1,000.00 por viaje

Volqueta internacional de 12 metros

40 x 1,000.00 = Lps 40,000.00

06 volquetadas material selecto ofertado L.2,000.00 cada volqueta

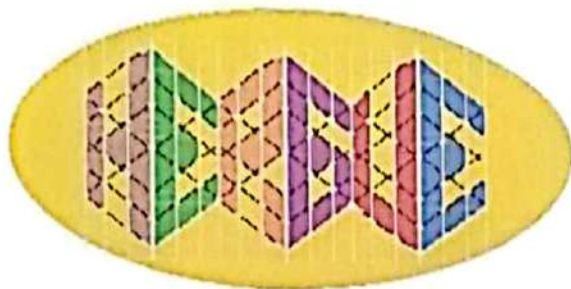
Volqueta Internacional de 12 metros

06 x 2,000.00 = Lps 12,000.00

Haciendo un total de: Lps.277, 000.00

Tiempo de ejecución 15 días calendario.


HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de Mantenimiento del Relleno Sanitario Aldea Tumbador TRUJILLO COLON.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 90 HORAS DE BULDOCER	A LPS. 2,600.00 = LPS 234,000.00
➤ 40 VIAJES MATERIAL INTERNO	A LPS .1,100.00 = LPS 44,000.00
➤ 06 VOLQUETADAS MATERIAL SELECTO	A LPS. 2,100.00 = LPS. 12,600.00
COSTO TOTAL OFERTADO	LPS. 290,600.00

Fecha: 13 de enero del 2023.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 13 de enero del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal

Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO ALDEA TUMBADOR TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 304,200.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

90 HORAS DE BULDOCER	A LPS. 2,700.00 = LPS 243,000.00
40 VIAJES DE MATERIAL INTERNO	A LPS .1,200.00 = LPS 48,000.00
06 VOLQUETADAS DE MATERIAL SELECTO	A LPS.2,200.00 = LPS.13,200.00
HACIENDO UN TOTAL OFERTADO DE	LPS.304,200.00

Tiempo de ejecución 15 días calendario


Firma: Santos Martin Corrales

